

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 110

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2018-5202** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 6/2018. Expediente 411/2018.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 30 de abril de 2018, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

### Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONSIGNACIÓN ANTERIOR	TRANSFERENCIA (AUMENTO)	CONSIGNACIÓN FINAL
920/22604	JURIDICOS, COSTAS, PROCURADOR Y ABOGADO	28.411,53	57.000,00	85.411,53
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>0,00</b>	<b>57.000,00</b>	<b>85.411,53</b>

### Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONSIGNACIÓN ANTERIOR	TRANSFERENCIA (DISMINUCIÓN)	CONSIGNACIÓN FINAL
1532/21000	INFRAESTRUCTURA y BIENES NATURALES	51.000,00	-12.000,00	39.000,00
929/50001	FONDO DE CONTINGENCIA	45.000,00	-45.000,00	0,00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>96.000,00</b>	<b>-57.000,00</b>	<b>39.000,00</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Polanco, 30 de mayo de 2018.

La alcaldesa,  
Rosa Díez Fernández.

2018/5202

CVE-2018-5202